|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CERD/C/HUN/Q/18-25 |
| _unlogo | **Convención Internacional sobrela Eliminación de Todas las Formasde Discriminación Racial** | Distr. general6 de marzo de 2019EspañolOriginal: inglésEspañol, francés e inglés únicamente |

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**98º período de sesiones**

23 de abril a 10 de mayo de 2019

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información
presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9
de la Convención**

 Lista de temas relativa a los informes periódicos 18º a 20º combinados de Hungría

 Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones (A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

 Estadísticas (arts. 1 y 5)

2. Estadísticas sobre la composición étnica de la población, desglosadas por origen étnico, origen nacional e idiomas hablados. Indicadores económicos y sociales desglosados por sexo, género y origen étnico, y estadísticas sobre migrantes, solicitantes de asilo y refugiados (CERD/C/HUN/18-25, párrs. 1 a 5).

 La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4, 6 y 7)

3. Información actualizada sobre la aplicación concreta de la Ley de Igualdad de Trato y otras leyes que contienen disposiciones que prohíben la discriminación racial, en particular la dirigida contra las minorías nacionales, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo (CERD/C/HUN/18-25, párrs. 9 y 10).

4. Información sobre los recursos humanos y financieros asignados al Organismo para la Igualdad de Trato y al Comisionado para los Derechos Fundamentales (CERD/C/HUN/18-25, párrs. 16, 17, 20 y 21). Actividades realizadas por el Comisionado para los Derechos Fundamentales con el fin de promover y proteger los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías, y por el Comisionado Adjunto encargado de la protección de los derechos de las minorías nacionales (CERD/C/HUN/18-25, párr. 23).

5. Información y estadísticas actualizadas sobre los casos de discriminación racial puestos en conocimiento de los tribunales y órganos administrativos nacionales, especialmente el Organismo para la Igualdad de Trato y el Comisionado para los Derechos Fundamentales, incluidas las medidas de reparación ofrecidas a las víctimas (CERD/C/HUN/18-25, párrs. 18, 19, 22, 24 y 25).

 Discurso de odio racista, incitación al odio racial y delitos motivados por prejuicios racistas (arts. 2, 4 y 6)

6. Información actualizada sobre la aplicación de la legislación penal recientemente enmendada para combatir los delitos motivados por el odio, citando ejemplos de casos. Información detallada sobre las medidas para prevenir y combatir el discurso de odio, los delitos motivados por el odio y la incitación al odio, particularmente en los medios de comunicación y en otras plataformas públicas, como Internet, y por políticos y personalidades públicas, contra los romaníes, los migrantes, los refugiados y las personas de origen judío. Medidas para sensibilizar a la población sobre la lucha contra el discurso de odio y el papel de los medios de comunicación (CERD/C/HUN/18-25, párrs. 62 a 67).

7. Ejemplos de la aplicación de la Ley XL de 2011 y del artículo 351 del Código Penal con respecto a las organizaciones extremistas y las organizaciones que promueven ideas de superioridad y odio raciales (CERD/C/HUN/18-25, párrs. 56 a 59).

8. Información adicional sobre la gama de penas previstas para los delitos de discriminación racial o los delitos por motivos racistas (CERD/C/HUN/18-25, párr. 69).

 Situación de la comunidad romaní y de otras minorías étnicas (arts. 2, 3 y 5)

9. Medidas para prevenir la discriminación racial y la elaboración de perfiles raciales contra los romaníes, y resultados de esas medidas.

10. Información actualizada sobre los resultados concretos obtenidos gracias a los programas destinados a promover la integración de los romaníes en la educación sin ser segregados, así como en el mercado laboral, y a mejorar su acceso a la atención de la salud y a la vivienda, en particular para las mujeres romaníes (CERD/C/HUN/18-25, párrs. 26 a 35, 37 a 40 y 78 a 109).

11. Información actualizada sobre la participación de los romaníes en la vida pública y política.

12. Información sobre otras minorías étnicas, en particular sobre su acceso sin discriminación a la educación, el mercado laboral, la vivienda y la atención de la salud, y sobre su representación en la vida pública y política.

 No ciudadanos, refugiados, solicitantes de asilo y apátridas (arts. 2 y 5)

13. Información actualizada sobre las enmiendas de 2017 a la Ley de Asilo y su conformidad con la Convención y las normas internacionales, en relación con: a) el acceso al procedimiento de asilo; b) el respeto del principio de no devolución; c) las garantías procesales concedidas a los solicitantes de asilo; d) el derecho a recurrir las decisiones negativas sobre las solicitudes de asilo; e) las condiciones de detención en las zonas de tránsito de Roszke y Tompa; y f) la aplicación del Decreto núm. 191/2015 para designar países seguros y establecer el uso del procedimiento acelerado de asilo (CERD/C/HUN/18-25, párr. 109).

14. Medidas para evitar la detención automática de los migrantes que entran ilegalmente en el territorio del Estado parte y para impedir las expulsiones colectivas y violentas.

15. Información sobre el acceso a la educación, a los servicios sociales y psicológicos y a la asistencia jurídica para los solicitantes de asilo, los niños y los menores no acompañados en las zonas de tránsito.

16. Información sobre la situación de otros no ciudadanos, en particular sobre su acceso sin discriminación a la educación, el mercado laboral, la vivienda y la atención de la salud.

 Educación en materia de derechos humanos para combatir los prejuicios y la intolerancia (art. 7)

17. Medidas para promover la educación en materia de derechos humanos, incluida la discriminación racial, en las escuelas. Medidas para promover el diálogo, la comprensión y la tolerancia entre los diversos grupos étnicos y nacionales que residen en Hungría, incluidos los romaníes, los refugiados y los solicitantes de asilo (CERD/C/HUN/18-25, párrs. 137 y 138).